



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROSPAZIAL

Resolución Jefatural
N° 067 -2015 -JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 16 ABR. 2015

VISTO,

La Hoja de Coordinación CONIDA/OPLAR N° 071-2015 de fecha 16 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, consagra el Principio de Simplicidad por la cual la gestión elimina todo requisito y procedimiento innecesario, además que los procesos deben de ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir;

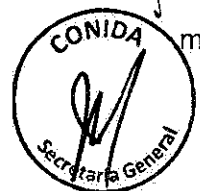
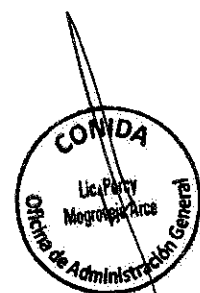
Que, la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su artículo 39° que para la realización de un procedimiento administrativo, serán incluidos como requisitos aquellos que sean indispensables para obtener el pronunciamiento correspondiente;

Que, mediante la Ley N° 29060 – Ley del Silencio Administrativo, modificada por el Decreto Legislativo N° 1029, se modificaron los supuestos de los procedimientos sujetos al procedimiento administrativo positivo, reduciendo el ámbito de aplicación del silencio administrativo negativo, a fin de ofrecer una mejor atención de los procedimientos y no obstaculizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM aprueba y establece las disposiciones para la implementación de la Metodología de Simplificación Administrativa para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la Administración Pública;

Que, en tal sentido se hace necesario conformar el Equipo de Mejora Continua de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial -CONIDA;

De conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29060 – Ley del Silencio Administrativo, modificada por el Decreto Legislativo N° 1029, y demás normas legales concordantes y conexas;



Estando a lo solicitado por el Director de Planificación y Racionalización, a lo informado por el Director General de Administración, a lo opinado por la Asesor Legal y a lo acordado con el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Equipo de Mejora Continua de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial -CONIDA, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios;

- Econ. Erika Mercedes Callirgos Valdivia, Directora de la Dirección de Planificación y Racionalización.
- Lic. Vanessa Hortencia Gonzales Valdivia, Especialista en Procesos de la Dirección de Planificación y Racionalización.
- Abog. Ángel Augusto Ardiles Vargas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Bach. Virginia Pomayay Pomayay, Técnico Especializado en costo de la Dirección General de Administración.
- Ing. Sergio Caveró Oviedo, Director de la Oficina de Telemática y Estadística.
- Lic. Juan Carlos Ruesta Fernández, Director de la Oficina de Imagen Institucional.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto a partir de la fecha, la Resolución Jefatural N° 052-2013-JEINS-CONIDA del 28 de febrero de 2013.

Artículo 3°.- Encargar a la Secretaría General, la difusión de la presente Resolución y al responsable del Portal de Transparencia de la entidad, la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MAG. FAP
CARLOS ELÍAS RODRÍGUEZ PAJARES
Jefe Institucional
CONIDA

